



## Ilustre Ayuntamiento de Archidona

**Expediente n.º:** 1980/2021

### Decreto Alcaldía

**Procedimiento:** Modificación de Crédito n.º 12/2021, transferencia de créditos de la misma área de gastos o que afectan a bajas y altas de aplicaciones de personal: Planes de empleo municipal.

**Fecha de iniciación:** 23/12/2021

### DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Memoria del Concejal de Hacienda y el informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 12/2021, expediente gestiona 1980/2021, con la modalidad de transferencia de créditos de la misma área de gastos o que afectan a bajas y altas de aplicaciones de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

### Transferencia positiva en aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
6.16301.13100	Plan empleo municipal inserción social, limpieza viaria, retribuciones.	6.500,00
6.24100 13100	Plan de empleo municipal retribuciones.	10.000,00
6.24102.13100	Plan empleo para jóvenes, retribuciones.	3.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>19.500</b>

### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo *es por ello, que en este caso, no resulta necesario presentar informe evaluando la Estabilidad Presupuestaria con motivo de dicha modificación*

**Ilustre Ayuntamiento de Archidona**

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165





## Ilustre Ayuntamiento de Archidona

*Presupuestaria, ya que la misma no altera la cuantía del Presupuesto*

### Transferencia negativa en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
6.92011.13100	Plan inserción social limpieza edificios, retribuciones.	19.500€
	<b>TOTAL</b>	<b>19.500€</b>

### 3.º JUSTIFICACIÓN

transferencia de créditos de la misma área de gastos o que afectan a bajas y altas de aplicaciones de personal

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo manda y firma su señoría, D<sup>a</sup> Mercedes Montero Frías, en Archidona a fecha de firma electrónica. Lo que firmo como Secretaria Accidental (delegación mediante decreto 2021-1413) y a los solos efectos de fe pública.

**LA ALCALDESA**

**Fdo. Mercedes Montero Frías.**

**La Secretaria acctal.**

**M.<sup>a</sup> Mercedes Carralero Benítez.**

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la ley 59/2013 de 19 de diciembre, de firma electrónica.

**Ilustre Ayuntamiento de Archidona**

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165

